



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana diversas actuaciones

28 de julio de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros con el fin de que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana pueda acometer diversas actuaciones.

Por un lado, se modifican los límites para licitar y prorrogar diversos contratos de conservación de carreteras y otras actuaciones que la Dirección General de Carreteras considera necesarias. Con los nuevos compromisos se actualizan los límites de gasto como se indica a continuación:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2021	984.258.074,21
2022	884.588.138,74
2023	804.570.761,05
2024	484.229.183,44

Por otra parte, se amplían los límites para posibilitar la realización de diversas actuaciones en los ámbitos de la movilidad y la navegación por satélite incluyendo, por ejemplo, servicios para el análisis de la movilidad

en España con tecnología Big Data. Los nuevos límites de compromisos de gasto son los siguientes:

Año	Compromiso Máximo a Adquirir
2021	2.744.720,90
2022	1.657.333,33
2023	702.500,00